



INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto: “Prestar el servicio especializado de suscripción del acceso a un sistema de información virtual que garantice los derechos de autor, de contenido jurídico, jurisprudencial, doctrinal y noticioso para los funcionarios y colaboradores del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social vía internet con cobertura ilimitada, y servicio especializado de análisis jurisprudencial y/o doctrinal y con líneas jurisprudenciales”.

**Subdirección de Contratación y Oficina Asesora
Jurídica**

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	3
2.	ASPECTOS GENERALES	4
2.1	ANÁLISIS LEGAL	4
2.2	ANÁLISIS COMERCIAL	5
3.	ANÁLISIS DE LA OFERTA	12
3.1	Distribución de Empresas y Actividades Económicas	12
3.1.1	Proveedores: MYPIME	12
3.1.2	Proveedores: Emprendimientos y Empresas de mujeres	14
3.2	Proveedores de Insumos y Materiales	16
3.2.1	Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES.....	16
3.3	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	17
4.	ANÁLISIS DE RIESGOS	17
5.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	20
5.1	FUENTE INTERNA.....	20
5.2	FUENTE EXTERNA	21
6.	ANÁLISIS DE COSTOS	24
6.1	COSTOS DIRECTOS	24
6.2	COSTOS INDIRECTOS	24
7.	IMPUESTOS	24
8.	CONCLUSIONES	25



1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL tiene como objetivo según el artículo 3° del Decreto 2094 de 2016: *(...) formular, adoptar, dirigir coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.*

Bajo la consideración del cumplimiento de los objetivos misionales, la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL – de acuerdo con el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, en su artículo 14, tiene dentro de sus funciones, entre otras, la de asesorar al despacho del director del departamento y a las demás dependencias de la entidad en los asuntos jurídicos de competencia de la misma; representar judicial y extrajudicialmente al Departamento en los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los cuales sea parte o tercero interesado; atender y resolver las acciones de tutela, de grupo, de cumplimiento, populares y demás acciones constitucionales en las que se haga parte o tenga interés la entidad; dirigir la interpretación y definir los criterios de aplicación de las normas relacionadas con la misión y la gestión institucional; atender y resolver las consultas y peticiones de carácter jurídico elevadas al departamento y por las diferentes dependencias de la entidad; recopilar y mantener actualizada la información de las normas constitucionales, legales y reglamentarias y la jurisprudencia relacionada con las competencias, misión institucional, objetivos y funciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Por otro lado, la Ley 1341 de 2009 «*Por medio de la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones —TIC—, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones*», señala en el numeral 8° del artículo 2° que las entidades públicas deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

Conforme a lo anterior, se ha identificado que para que la entidad pueda funcionar y prestar sus servicios en forma adecuada, ya sea al interior o al exterior de esta, es necesario contar con información actualizada, sistematizada, confiable y suficiente sobre la normatividad vigente y aplicable, jurisprudencias emitidas por las altas cortes, líneas jurisprudenciales en materias de contratación estatal, responsabilidad extracontractual civil y del Estado, derecho administrativo, disciplinario, fiscal, restitución de tierras, constitucional, procesal, laboral, etc.; análisis de estas para determinar las que conforman el precedente jurisprudencial, que sirvan de soporte en el ejercicio cotidiano de las funciones asignadas a los funcionarios de la Oficina Asesora Jurídica de PROSPERIDAD SOCIAL, para lo que se requiere contar con una herramienta que, en términos de oportunidad y funcionalidad, permita a los funcionarios acceder a esta información de manera oportuna y eficaz. Esta herramienta, de acuerdo con la necesidad proyectada, debe no solo garantizar el acceso a la información en medios electrónicos, sino que también debe tener acceso a toda la información actualizada de manera permanente, garantizando que sea información confiable con contenidos certificados, debidamente registrados, validando la titularidad de los derechos de propiedad intelectual y, sobre todo, con un análisis y valor agregado diferente a lo que hay disponible y gratuito en la web.

De igual manera, los constantes cambios en materia jurídica imponen la necesidad de conocimiento y análisis en aras de evitar la toma de decisiones no ajustadas al derecho o contrarias al ordenamiento jurídico.

El servicio para contratar, de conformidad con la necesidad, es un sistema de información jurídico virtual, acorde con las nuevas tecnologías de la información que permita la consulta de la normatividad vigente y aplicable por medios electrónicos de varios usuarios a la vez, que garanticen la confiabilidad y seguridad en la información, tratándose de una información seleccionada, clasificada, sistematizada, protegida por derechos de autor; en donde no solo se halle la norma principal sino también la secundaria, jurisprudencia complementaria,



doctrina, comentarios, notas de vigencia; acceso a líneas jurisprudenciales en materias de contratación estatal, responsabilidad extracontractual civil y del Estado, derecho administrativo, disciplinario, fiscal, restitución de tierras, constitucional, procesal, laboral, etc.

De igual forma es menester tener acceso a reportes de noticias jurídicas, publicaciones especializadas, comentadas que incluyen doctrina y jurisprudencia permitiendo el acceso a través de internet para consultar toda la información jurídica que se requiere en el ejercicio de las funciones de la entidad no solo en el campo jurídico, respetando la protección de derechos de autor.

Por lo antes expuesto, Prosperidad Social requiere un sistema informativo de normatividad jurídica que contenga todo lo hasta aquí expuesto.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios 2023 de la entidad y prevista para ser ejecutada en la vigencia 2023 de PROSPERIDAD SOCIAL, circunstancia que fue verificada por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ANÁLISIS LEGAL

- **Ley 270 de 1996 - Congreso de Colombia;** Estatutaria de la Administración de Justicia. Considerando que la justicia es un valor superior consagrado en la Constitución Política que debe guiar la acción del Estado y está llamada a garantizar la efectividad de los derechos fundamentales, dentro del marco del Estado Social y Democrático de Derecho, y a lograr la convivencia pacífica entre los colombianos, y que dada la trascendencia de su misión debe generar responsabilidad de quienes están encargados de ejercer.
- **Ley 527 de 1999 Congreso de Colombia;** por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1150 de 2007 Congreso de Colombia;** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1341 de 2009 Congreso de Colombia;** Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1480 de 2011 Congreso de Colombia;** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República;** “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”
- **Ley 2108 de 2021 Congreso de Colombia;** “Ley de Internet como servicio público esencial y universal” o por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 410 de 1971 – Presidencia de la República de Colombia;** Por el cual se expide el Código de Comercio. **Art.4-** “PREFERENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. Las estipulaciones de los contratos válidamente celebrados preferirán a las normas legales supletivas y a las costumbres mercantiles”.



PROSPERIDAD SOCIAL

- **Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la Republica;** Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
- **Decreto No. 2094 de 2016 Presidencia de la República de Colombia;** Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Por el cual se modifica la estructura del Departamento administrativo para la Prosperidad Social -Prosperidad Social; (...) "y como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia y adolescencia, y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 30 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollara directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes".
- **Decreto 1008 de 2018 Presidencia de la República de Colombia;** "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- **Decreto 1860 de 2021 – Departamento Nacional de Planeación;** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 397 de 2022 Ministerio de Hacienda y Crédito Público;** Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- **Directiva Presidencial No 08 de 2022 – Presidencia de la República;** "Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente"

2.2 ANÁLISIS COMERCIAL

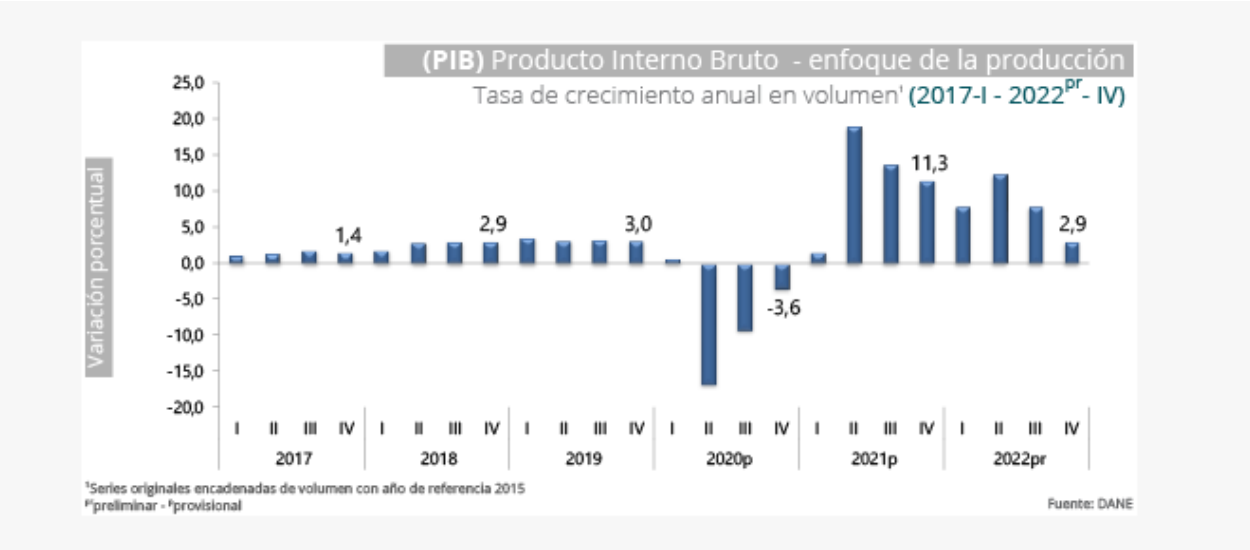
La actividad económica sobre la cual recae la presente contratación pertenece al sector terciario el cual se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, comunicación, tecnología, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Se determina que el sector económico al cual pertenece el objeto a contratar es sector de comunicaciones, también identificado como sector de tecnologías de la información y la comunicación.

Para realizar este análisis, es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), el índice de precios al consumidor (IPC), la tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), entendido como el conjunto de los bienes y servicios producidos en un país durante un espacio de tiempo, generalmente un año.

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual), industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%¹.

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual), actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual), industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)².



Para el año 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas, y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%, actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%. En el cuarto trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%, actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por: Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%, actividades de servicios administrativos

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> consultado el 24 de febrero de 2023

² Fuente https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf consultado el 24 de febrero de 2023

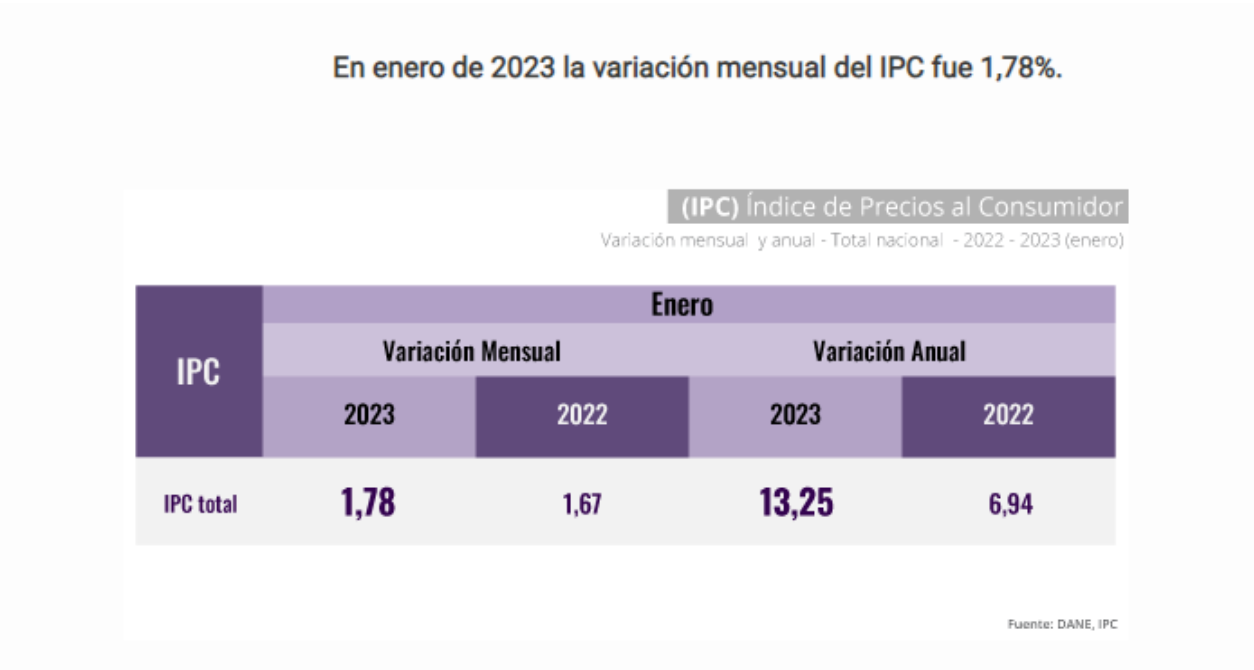
y de apoyo decrece 1,2%³.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Año total 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	8,3	3,9	-0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

La segunda variable macroeconómica que se analiza tiene relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases. De acuerdo con las cifras proporcionadas por el Departamento Nacional de Estadística, en enero de 2023, la variación anual del IPC fue 13,25%, es decir, 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%⁴.



En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): transporte (3,98%), restaurantes y hoteles (3,11%), alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: salud (1,63%),

³ Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf consultada el 24 de febrero de 2023

⁴ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> consultada el 24 de febrero de 2023

recreación y cultura (1,48%), bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), prendas de vestir y calzado (0,40%) e información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.⁵

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 13,25% en comparación con enero de 2022. En el último año, las divisiones: alimentos y bebidas no alcohólicas (26,18%), restaurantes y hoteles (19,36%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,52%), transporte (13,92%) y, por último, bienes y servicios diversos (13,80%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,25%). Entre tanto, las divisiones: salud (10,30%), recreación y cultura (9,33%), bebidas alcohólicas y tabaco (9,18%), prendas de vestir y calzado (7,34%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,97%), educación (5,98%) y, por último, información y comunicación (0,20%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	19,94	3,19	26,18	4,69
Restaurantes y hoteles	9,43	10,73	1,04	19,36	1,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,12	0,29	17,52	0,71
Transporte	12,93	6,90	0,89	13,92	1,79
Bienes y servicios diversos	5,36	5,14	0,28	13,80	0,73
TOTAL	100,00	6,94	6,94	13,25	13,25
Salud	1,71	4,68	0,08	10,30	0,18
Recreación y cultura	3,79	2,46	0,09	9,33	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	9,18	0,16
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,75	0,06	7,34	0,25
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,02	1,33	6,97	2,24
Educación	4,41	2,76	0,11	5,98	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,84	-0,50	0,20	0,01

Fuente: DANE, IPC.

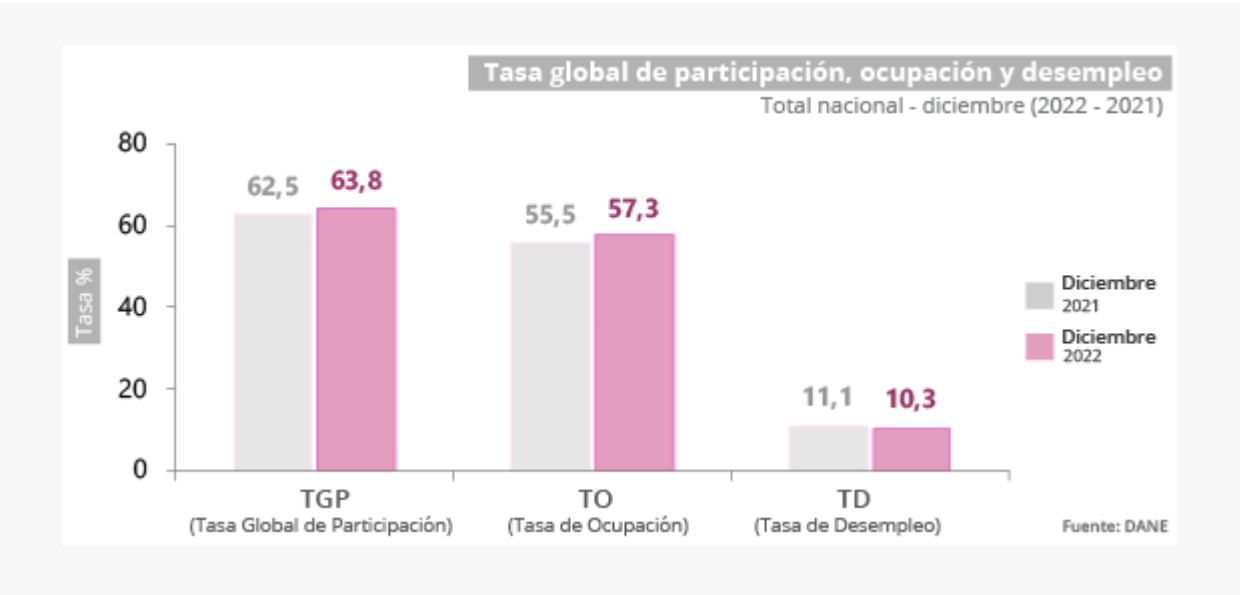
En tercer lugar, se hace un análisis de la tasa de desempleo de los distintos sectores, por lo que, frente a este indicador, se tiene que, para el mes de diciembre de 2022, la tasa de

⁵ Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene23.pdf consultada el 24 de febrero de 2023



PROSPERIDAD SOCIAL

desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).⁶



En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).⁷

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desempleo (TD)
Tasa de subocupación (TS)
Diciembre 2022 y 2021

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Diciembre 2022	Diciembre 2021
TGP	63,8*	62,5	66,0*	62,6
TO	57,3*	55,5	58,8*	55,4
TD	10,3	11,1	10,8	11,4
TS	7,7	7,6	7,5*	6,0

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales

⁶ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> consultada el 24 de febrero de 2023

⁷ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> consultada el 24 de febrero de 2023

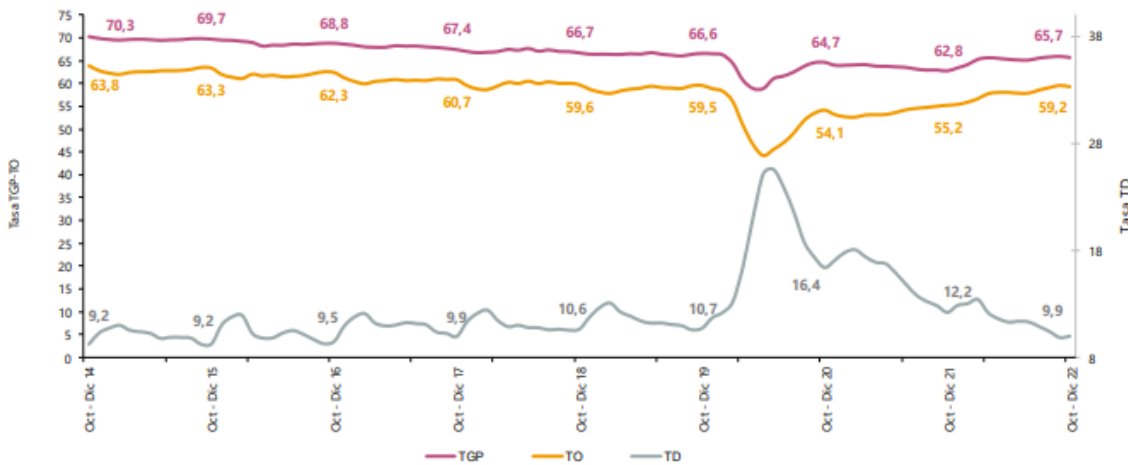
respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2014 - 2022)



En el trimestre octubre - diciembre de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,9%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7%, lo que significó un aumento de 2,9 puntos porcentuales frente al trimestre octubre – diciembre de 2021 (62,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 4,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (55,2%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre (2014 - 2022)



En el mes de diciembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.468 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras, administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 1,2, 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.468	21.495	100	973	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	269	181	1,2	88	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canchales

Finalmente, en el trimestre móvil octubre-diciembre de 2022, en el total nacional, la tasa de desempleo para los hombres fue de 7,8%, mientras que para las mujeres se ubicó en 12,6%. Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre octubre-diciembre de 2022 se focalizó en las mujeres (+544 mil) y en los hombres (+166 mil) de 25 a 54 años para los dos casos.⁸

Ahora, es importante analizar la aplicabilidad de la ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 en relación con las mujeres y su inclusión en el mundo laboral, ya sea en calidad de emprendimiento o de asalariada. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-, en el informe “Brecha salarial de Genero en Colombia”, encontró que la disparidad promedio de salarios entre hombres y mujeres en Colombia es del 12.9%, de manera que mientras un hombre recibe 100 pesos de salario, una mujer gana sólo un 87.6% para un empleo de similares condiciones.

En relación con el sector de las tecnologías de la información, este viene consolidándose como un renglón muy importante de la economía y que a su vez ha contribuido a la reactivación de la economía nacional.

La utilización de tecnología, para almacenar y consultar un gran volumen y variedad de datos que son recogidos, almacenados, transferidos y analizados a alta velocidad. En relación con el uso de internet y redes sociales para la consulta de datos se tiene que:⁹ La población colombiana está conformada por 51,07 millones de personas, de las cuales el 81.6% vive en zonas urbanizadas. Con respecto a las conexiones móviles, el número de dispositivos móviles conectados en el país es de 60.83 millones. Eso quiere decir que la cantidad de conexiones a través de celulares, tablets y portátiles superan a la población total (119%). Los usuarios de Internet activos en el país representan el 68% de la población total.

⁸ Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/CP_empleo_dic_22.pdf consultada el 24 de febrero de 2023.
⁹ <https://branch.com.co/marketing-digital/estadisticas-de-la-situacion-digital-de-colombia-en-el-2020-2021/> consultada el 24 de febrero de 2023



Las actividades de e-commerce relacionadas con los usuarios colombianos, entre los 16 a 64 años de edad, se dividen porcentualmente de la siguiente manera: a) El 87,7% buscan en línea productos y servicios que quieren comprar; b) El 87,3% de los usuarios visitan páginas webs retail o tiendas digitales; c) El 66,3% de los usuarios utilizan aplicaciones móviles para realizar una compra; d) El 67,1% realiza compras de productos en línea; e) El 45% realiza compras de productos en línea desde dispositivos móviles.

En resumen, el sector de tecnologías de la información y comunicación en Colombia ha tenido, en términos generales, rendimientos positivos en el último año. Según estadísticas del sector las variaciones de crecimientos han tenido tendencias positivas debido a la innovación y al crecimiento exponencial que se vive, a nivel global en los mercados tecnológicos, donde hoy en día la implementación de sistemas que optimicen procesos y hagan más eficiente el uso de los recursos.¹⁰

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1 Distribución de Empresas y Actividades Económicas

3.1.1 Proveedores: MYPIME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos ONLINE y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.292.870 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 1006 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas: J5813 EDICION DE LIBROS, PUBLICACIONES PERIODICAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EDICION.

Ayuda Seleccione la Actividad Económica:

Buscar Por : Nombre o Código CIIU Archivo Código CIIU

Buscar Códigos

Si no conoce el código utilice el siguiente buscador

Ingrese la palabra a buscar separadas por ";"

Nombre de la actividad económica

Código CIIU

5813

Buscar

☐ Código

Descripción

Versión

☐ J5813

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS

4

Registros Antes de la Selección:

0

➡

⬅

Registros Después de la Selección

1006

Criterios Seleccionados :

J5813 : EDICION DE PERIODICOS, REVISTA

☐ Seleccionar Todo

Días para Vencimiento del Plan

15

Si requiere asesoría comuníquese con:

Soporte Técnico

Cantidad de Registros

Total Registros

2292870

Registros seleccionados

1006

¹⁰ Tomado de Estudio del Sector “SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL FONDO EMPRENDER DE LOS SERVICIOS DE HOSTING” / Daniel Andrés Mendivelso Guillén. Bogotá: FONADE, consultada el 24 de febrero de 2023

Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 964 corresponden a Microempresas, 25 corresponden a Pequeñas empresas, y 10 corresponden a Medianas Empresas, para un total de 999 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional

Ayuda Seleccione el Tamaño de Empresa (Ventas, Sector Económico):

Criterios de Selección :

Sin Clasificar

Microempresas

Pequeñas

Medianas

Grandes

☐ Seleccionar Todo

Registros Antes de la Selección:

1006

➡

⬅

Registros Después de la Selección

999

Criterios Seleccionados :

Medianas

Microempresas

Pequeñas

☐ Seleccionar Todo

Tamaño De Empresas	Cantidad de Registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	964
Pequeñas	25
Medianas	10
Total MYPIMES	999

De estos registros de MIPYMES, un total de 449 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2022 y 18 renovaron su matrícula mercantil en 2023, para un total de 467 MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

Por : Años

Criterios de Selección :

2023

2022

2021

2020

2019

2018

2017

☐ Seleccionar Todo

Registros Antes de la Selección:

999

➡

⬅

Registros Después de la Selección

467

Criterios Seleccionados:

2022

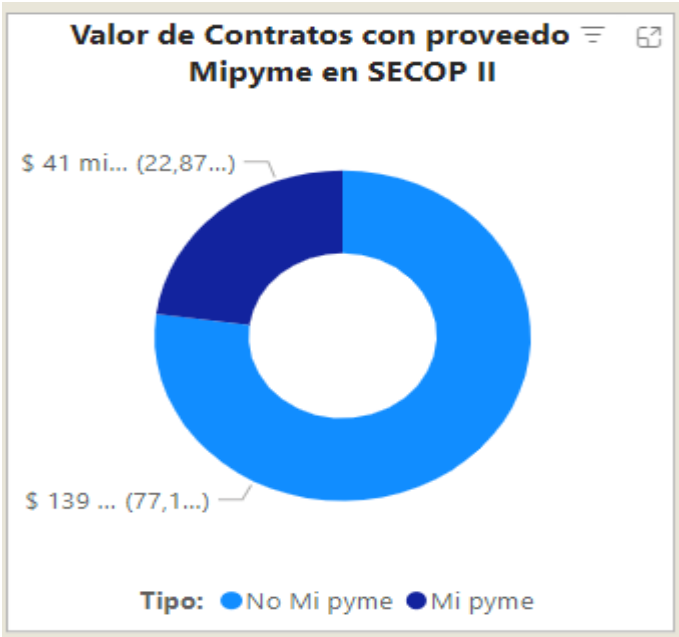
2023

☐ Seleccionar Todo

Es necesario precisar, en relación con la capacidad microempresarial de las mujeres que, en el mundo, solo 1 de cada 3 empresas pequeñas, medianas y grandes es de propiedad de mujeres. Este porcentaje varía entre y dentro de las regiones, desde un mínimo de 18 % en Asia meridional a un máximo de 50 % en América Latina y el Caribe. En Asia oriental y el Pacífico, Corea del Sur registra la tasa más baja de mujeres dueñas de empresas, con apenas el 19 % de las empresas, y los Estados Federados de Micronesia tienen la tasa más alta, con el 87 % de negocios de propiedad de mujeres. De manera similar, en Oriente Medio, oscila entre un mínimo de 7 % en la República del Yemen y un máximo de 49 % en Túnez. La participación femenina en la propiedad de empresas se correlaciona de manera positiva con el nivel de ingreso de los países, aunque solo en pequeña medida. En los países de ingreso bajo, solamente 1 de cada 4 empresas es de propiedad de mujeres. En los países de ingreso

mediano y alto, las tasas son de 36 % y 37 %, respectivamente. Si bien puede ser más difícil para las mujeres convertirse en propietarias de empresas establecidas, mediante esfuerzos e iniciativas mundiales para aumentarla capacidad empresarial de las mujeres se podría lograr una mayor participación de las mujeres en la propiedad de las nuevas empresas.

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹¹, el valor de los contratos efectuados por proveedores reportados por el SECOP II como MIPYME para el año 2022 a nivel nacional, registrados bajo los códigos UNSPSC: 551115 “Publicaciones electrónicas y música” y 831217 “Servicios de comunicación masiva” representan el 22,87%, equivalente a 41 mil millones de pesos como se muestra a continuación:



3.1.2 Proveedores: Emprendimientos y Empresas de mujeres

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, en aplicación de lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, se efectuó el análisis de las empresas correspondientes a Emprendimientos y Empresas de mujeres.

Para lo anterior, se utilizó como base la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, según la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, de las empresas que tienen la obligación de reportar dicha información.

En este sentido, se tomó en cuenta el segundo criterio establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de Emprendimientos de Mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas en las que “... por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres ...”, para lo cual y con fines del

¹¹ <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTetNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c> Consultada el 28 de febrero de 2023

presente análisis, se tuvo en cuenta los cargos del Representante Legal (principal, primer y segundo suplente), miembros de la junta directiva (principales y suplentes) y contadores, excluyendo del análisis los revisores fiscales (principales y suplentes), teniendo en cuenta que los mismos pueden ser ejercidos por personal externo.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 28300 registros existentes, correspondientes a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2021 a la SuperSociedades, existe un total de 18 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas J5813 EDICION DE LIBROS, PUBLICACIONES PERIODICAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EDICION

Del total de estas 18 empresas se puede evidenciar que 8 organizaciones, es decir, el 44,44%, se consideran emprendimientos y empresas de mujeres, por tratarse de empresas cuya conformación de empleos del nivel directivo son ejercidos por lo menos por un 50% por mujeres.

	Cantidad Total	Porcentaje Total
EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Directivos ≥ 50%)	8	44,44%
Empresimientos y Empresas de Mujeres con Directivos entre 50% y 75%	6	33,33%
Empresimientos y Empresas de Mujeres con Directivos entre 75% y 90%	0	0,00%
Empresimientos y Empresas de Mujeres con Directivos entre 90% y 100%	2	11,11%
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS - SUPERSOCIEDADES	18	

Así mismo, teniendo en cuenta el tercer criterio establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de Empresimientos de Mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas *"Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio..."*, para lo cual se tuvo en cuenta las empresas Unipersonales, en las cuales el cargo del representante legal es ejercido por una mujer.

Del total de 18 empresas clasificadas en los códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) descritos anteriormente, se puede evidenciar que CERO corresponden a organizaciones clasificadas como EMPRESA UNIPERSONAL.

	Cantidad de Empresas	Participación
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS UNIPERSONALES DE MUJERES	0	0,00%
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS UNIPERSONALES	0	0,00%
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS	18	

NOTA 1: Para el presente proceso selección y en atención al artículo tercero del Decreto 1860 de 2021 que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se manejarán criterios diferenciales para empresimientos y empresas de mujeres, así como para las Mipymes domiciliadas en Colombia.

NOTA 2: Este análisis se efectuó con la información correspondiente a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2021 a la SuperSociedades.

Los criterios diferenciales se establecerán respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3.2 Proveedores de Insumos y Materiales

Se efectúa el envío de las solicitudes de cotización haciendo uso de la base de proveedores con la que cuenta la Entidad, la cual es actualizada para el presente ejercicio y enviada a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto en cuestión.

Del mismo modo, se publicó la solicitud de cotización en el SECOP con el número de cotización 14¹², NO recibándose cotizaciones por este medio.

Los proveedores invitados a cotizar, que ofertan los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso son:

PROVEEDORES	
ACTUALICESE	NUEVA LEGISLACIÓN
CETA (Centro de Estudios Tributarios de Antioquia)	POLITICA Y MEDIOS INVESTIGACIONES LTDA/ NOTIFAX
DMS EDICIONES JURIDICAS	RED JURISTA
EGLOBAL SERVICES LTDA	REDJUDICIAL S.A.S
LANDACOM	TAKTICA S.A
LAV TRIBUTARIA	V PUBLICACIONES SAS
LEGIS	LUPA JURIDICA S.A.
MEJIA JARAMILLO Y ASOCIADOS	CLAVE JUDICIAL
NOTICIERO OFICIAL	CONTEXTO JURIDICO
NOTINET LTDA	

Teniendo en cuenta lo anterior; de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas dos (2) cotizaciones, de los siguientes proveedores:

Proveedores
1. AVANCE JURIDICO CASA EDITORIAL LTDA
2. NOTINET SAS

3.2.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que

¹² Fuente:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4060474&asPopUpView=true>

presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que de los 2 proveedores que presentaron cotización, 2 cuentan con Registro Mercantil y 2 cuentan con Registro Único de Proponentes. Los proveedores se encuentran clasificados en códigos UNSPSC relacionados con: 55101500, 83121700 Así mismo, ninguno de ellos registra multas, ni sanciones a la fecha de consulta de la información.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden al Códigos UNSPCS 55111503, 55111506, 55111507, 83121703 desagregados así:

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	55	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios
FAMILIA	11	Material electrónico de referencia
CLASE	15	Publicaciones electrónicas y musicales
PRODUCTO	03	Enciclopedias electrónicas

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	55	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios
FAMILIA	11	Material electrónico de referencia
CLASE	15	Publicaciones electrónicas y musicales
PRODUCTO	06	Revistas electrónicas

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	55	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios
FAMILIA	11	Material electrónico de referencia
CLASE	15	Publicaciones electrónicas y musicales
PRODUCTO	07	Periódicos electrónicos

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	83	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público
FAMILIA	12	Servicios de información
CLASE	17	Servicios de comunicación masiva
PRODUCTO	03	Servicios relacionados con el internet

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.



PROSPERIDAD SOCIAL

MATRIZ DE RIESGOS																						
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Falla del portal web del contratista para el acceso a la información por causas externas no imputables al contratista.	Retraso en la ejecución de las actividades propias del contrato.	3	2	5	Media	CONTRATISTA	Se realizará seguimiento continuo a la plataforma por parte de la supervisión y se establece con el contratista un plan de contingencia para atender la necesidad y hasta tanto se restablezcan los servicios prestados.	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social y contratista	Desde el día de inicio de ejecución del contrato	Hasta finalización del contrato	Seguimiento continuo por parte del supervisor	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Imposibilidad de consulta en las fuentes de información primarias que impiden generar los reportes solicitados	Demora en la ejecución de las actividades del contrato	3	2	5	Media	CONTRATISTA	Seguimiento continuo a las fuentes de información primaria por parte del contratista y presentación de un plan de contingencia para atender la necesidad y hasta tanto se restablezcan los servicios prestados.	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social y contratista	Desde el día de inicio de ejecución del contrato	Hasta finalización del contrato	Seguimiento continuo por parte del supervisor	Permanente

3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede disminuir el margen de utilidad del proveedor o llevar el contrato a un desequilibrio económico.	2=Improbable	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Revisar las condiciones económicas del contrato para de ser procedente y contarse con los recursos ajustar las condiciones económicas del mismo	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social y Contratista	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
---	---------	---------	-----------	----------------------	--	--	--------------	-------------------	---	-------------	-------------	---	--------	-------------------	---	-------------	----	----------------------------------	---------------------	---------------------------	---	------------

De la anterior matriz de riesgos se estiman tres (3) riesgos los cuales se encuentran asignados al contratista; de los cuales uno (1) se encuentra categorizado como bajo y dos (2) como medios.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



5.1 FUENTE INTERNA

En cuanto a la fuente interna, durante los últimos 2 años, PROSPERIDAD SOCIAL ha realizado la contratación para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos, a través de los siguientes procesos:

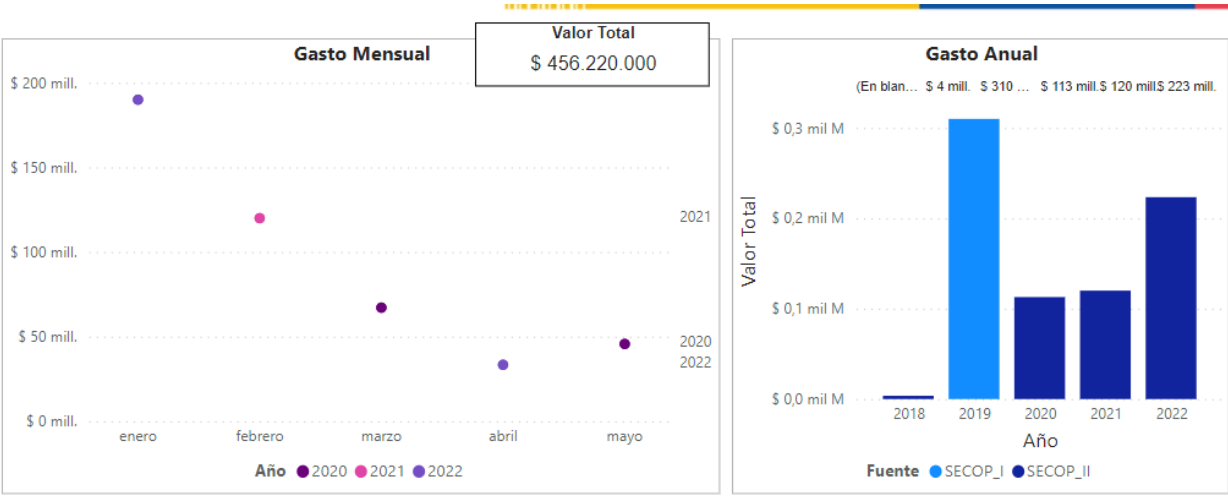
Vigencia	2022
No. de proceso	IMC 03 DE 2022
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Prestar el servicio especializado de suscripción del acceso a un sistema de información virtual que garantice los derechos de autor, de contenido jurídico, jurisprudencial, doctrinal y noticioso para los funcionarios del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, vía internet con cobertura ilimitada y con un análisis jurisprudencial o doctrinal que de un valor agregado diferente a lo que hay disponible y gratuito en la web.
Valor del contrato	8.024.220 COP
Plazo de ejecución	300 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	REDJURISTA S.A.S
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2864137&asPopupView=true

Vigencia	2021
No. de proceso	IMC 03 DE 2021
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Prestar el servicio especializado de suscripción del acceso a un sistema de información virtual que garantice los derechos de autor, de contenido jurídico, jurisprudencial, doctrinal y noticioso para los funcionarios del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, vía internet con cobertura ilimitada y con un análisis jurisprudencial o doctrinal
Valor del contrato y forma de pago	11.268.090
Plazo de ejecución	270 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	REDJURISTA S.A.S
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1866644&asPopupView=true

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹³ en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante los años de 2020 a 2022 reporto la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC 551115 “Publicaciones electrónicas y música” y 831217 “Servicios de comunicación masiva” un valor total estimado de contratación de 446 millones y 6 contratos

13

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTGZyYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTetNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c> consultada el 28 de febrero de 2023

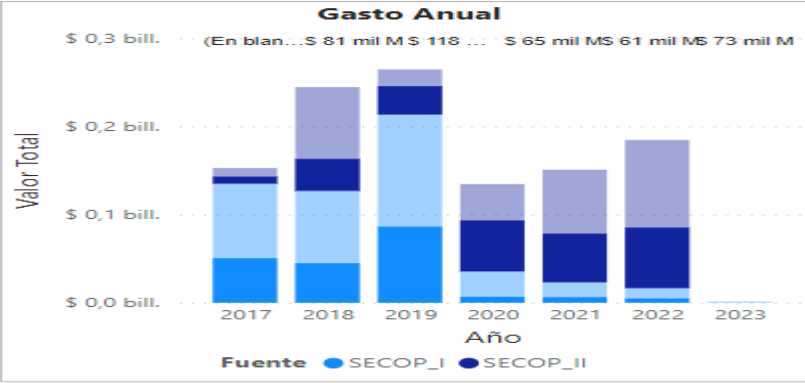


En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Entidad Contratante	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
Vigencia	2022
No. de proceso	DNP-MC-024-2022
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Realizar la renovación y/o suscripción a periódicos nacionales y regionales, revistas y publicaciones internacionales en medios electrónicos y/o digitales e impresos, para contar con información requerida para el cumplimiento del objeto misional de la Entidad.
Cuantía Definitiva del Contrato	42.667.067 COP
Plazo de ejecución	60 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	FENIX MEDIA GROUP SAS
Fuente (link):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3118014&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

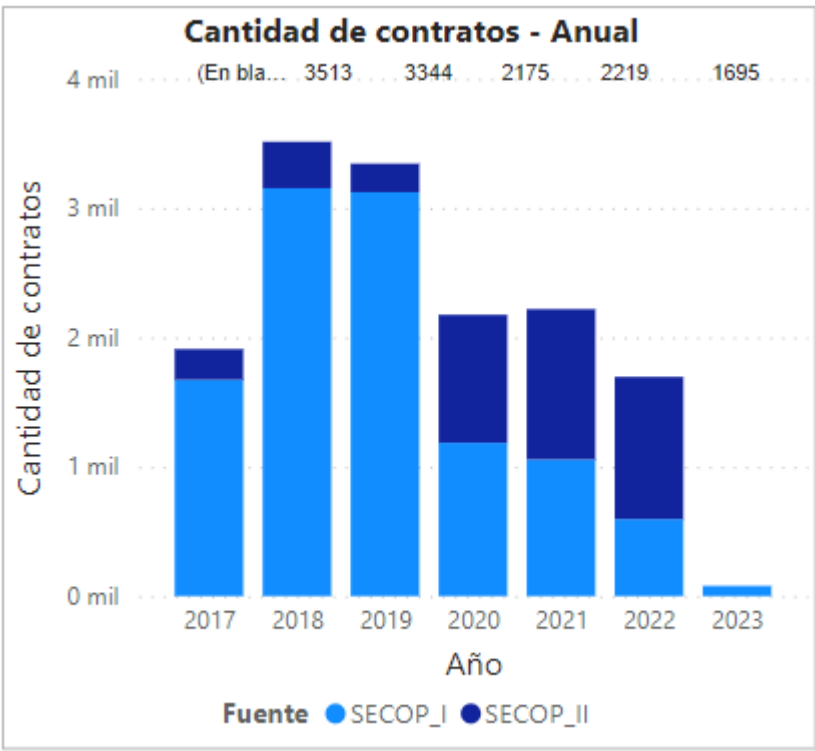
Entidad Contratante	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Vigencia	2022
No. de proceso	IDU-MC10%-DTAF-016-2022
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Contratar una suscripción por un año a una aplicación web con contenido normativo, legislativo y jurisprudencial para dar soporte en el desarrollo de actividades del IDU.
Cuantía Definitiva del Contrato	6.825.198 COP
Plazo de ejecución	12 (Meses)
Nombre o Razón Social del Contratista	REDJURISTA S.A.S
Fuente (link):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3472753&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹⁴ en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante los años de 2020 a 2022 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC 551115 “Publicaciones electrónicas y música” y 831217 “Servicios de comunicación masiva” por un valor total estimado de contratación de 200 mil millones y 2356 contratos.

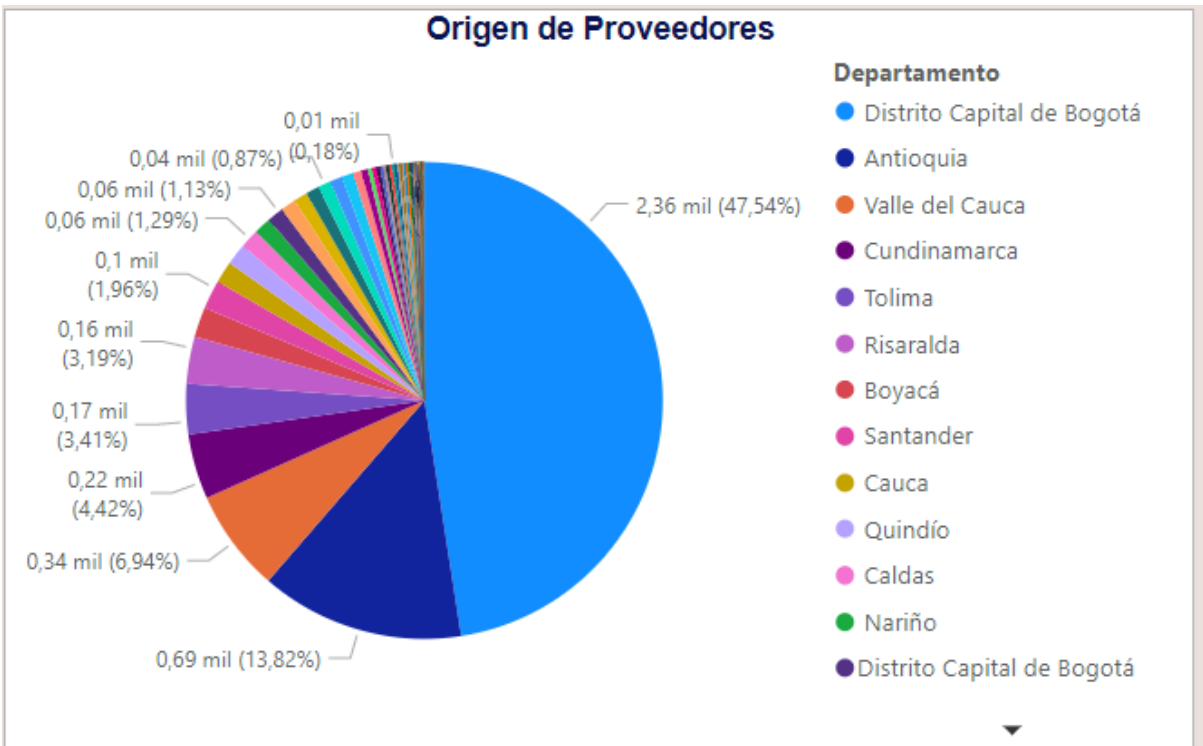


¹⁴ Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTetNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIslmMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c> consultada el 28 de febrero de 2023.

A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.



En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:



El origen de contratos se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra en Bogotá con el 47.54 %, Antioquia con el 13.82%, y Valle del Cauca con el 6.94% entre otros.

6. ANÁLISIS DE COSTOS

6.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar *"Prestar el servicio especializado de suscripción del acceso a un sistema de información virtual que garantice los derechos de autor, de contenido jurídico, jurisprudencial, doctrinal y noticioso para los funcionarios y colaboradores del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social vía internet con cobertura ilimitada, y servicio especializado de análisis jurisprudencial y/o doctrinal y con líneas jurisprudenciales"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la realización del presente análisis se tuvo en cuenta las dos (2) cotizaciones presentadas por los proveedores que fueron contactados.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta los valores obtenidos de fuentes de información interna, correspondiente a los siguientes procesos:

- Invitación de Menor Cuantía No. 03 de 2022, cuyo objeto fue *"Prestar el servicio especializado de suscripción del acceso a un sistema de información virtual que garantice los derechos de autor, de contenido jurídico, jurisprudencial, doctrinal y noticioso para los funcionarios del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, vía internet con cobertura ilimitada y con un análisis jurisprudencial o doctrinal que de un valor agregado diferente a lo que hay disponible y gratuito en la web."*

Los valores de la fuente interna fueron actualizados a la vigencia 2023 realizando la indexación de estos tomando como variable de referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC), al cierre de la vigencia 2022 correspondiente al 13,12%.

Con el propósito de definir los valores unitarios para la presente investigación de mercado y en base de la información recolectada, se utilizó como metodología aplicar LA MEDIA GEOMÉTRICA, por cuanto esta medida es menos sensible a valores extremos (muy grandes o muy pequeños) excluyendo del análisis los valores atípicos que corresponden a aquellos datos que se encuentren por fuera del rango de distribución fijado, el cual se estableció tomando como parámetro de dispersión la desviación estándar de los datos de cada una de las muestras.

6.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, transporte, elementos de bioseguridad, viáticos, entre otros.

7. IMPUESTOS

El servicio de suscripción jurídica se encuentra exento de Impuesto al Valor Agregado (IVA) según el Artículo 478 del Estatuto Tributario.

Lo anterior, sin perjuicio de lo que específicamente establezca la normatividad tributaria.

8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es “Prestar el servicio especializado de suscripción del acceso a un sistema de información virtual que garantice los derechos de autor, de contenido jurídico, jurisprudencial, doctrinal y noticioso para los funcionarios y colaboradores del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social vía internet con cobertura ilimitada, y servicio especializado de análisis jurisprudencial y/o doctrinal y con líneas jurisprudenciales”, se define lo siguiente:

- El presupuesto estimado es hasta por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$11.944.810) M/CTE**, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.
- De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

SERVICIO				INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio especializado de suscripción del acceso a un sistema de información virtual que garantice los derechos de autor, de contenido jurídico, jurisprudencial, doctrinal y noticioso para los funcionarios y colaboradores del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social vía internet con cobertura ilimitada, y servicio especializado de análisis jurisprudencial o doctrinal y con líneas jurisprudenciales.	MENSUAL	10	\$ 1.194.481,00		\$ 11.944.810,00
				TOTAL		\$ 11.944.810,00

Preparó: Sandra Milena Clavijo Alayón - Profesional Especializado - GIT Investigación de Mercado - Subdirección de Contratación

Revisó: John Alexander Rodríguez Barrera – Oficina Asesora Jurídica

Maria Camila Burbano Rosero – Coordinadora GIT Investigación de Mercado- Subdirección de Contratación

Aprobó: Lucy Edrey Acevedo Meneses – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Pilar María Goyeneche Carvajal - Subdirectora de Contratación

PILAR MARIA
GOYENECHE
CARVAJAL

Firmado
digitalmente por
PILAR MARIA
GOYENECHE
CARVAJAL